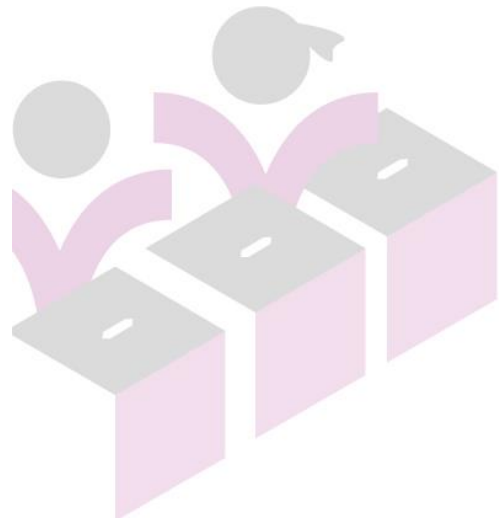




Análisis de la información proporcionada por los Institutos Electorales Locales con elección concurrente en el Proceso Electoral 2017-2018

Noviembre de 2019



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

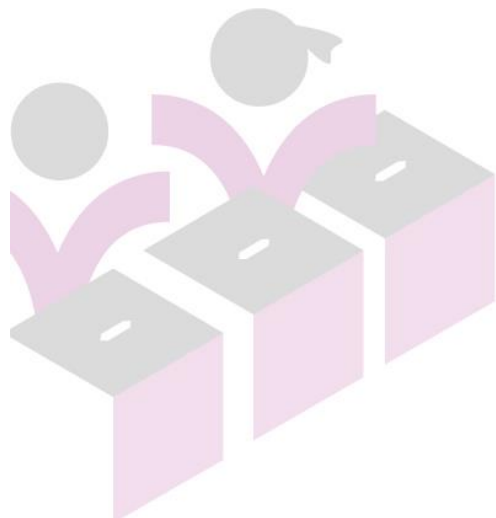
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Glosario

CAE:	Capacitador Asistente Electoral.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
CRyT:	Centro de Recepción y Traslado.
DAT:	Dispositivo de Apoyo para Traslado.
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
OPL:	Organismos Públicos Electorales Locales.
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.





1. Presentación

El presente documento, muestra el resultado de la revisión y análisis de la información que remitieron los OPL, en atención a la solicitud formulada por el Instituto relacionada con diversos temas del proceso electoral concurrente 2017-2018.

Lo anterior, en el marco del análisis que realiza la DEOE, respecto de las elecciones del año 2018, con la finalidad de identificar los procedimientos que se podrían implementar en los siguientes Proceso Electorales, con el objeto de disminuir los errores, omisiones, e incrementar la certeza y operatividad de cada una de las actividades desarrolladas.

2. Marco Normativo

Artículo 41, fracciones IX y XV, del Código Electoral, y artículo 65, fracciones IX y XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

3. Solicitud y remisión de información

Con fecha 30 de enero del año en curso, mediante oficios de la presidencia de este Instituto se solicitó a los 29 OPL que tuvieron elecciones concurrentes, nos proporcionaran información relacionada con los siguientes temas:

1. Órganos Desconcentrados;
2. Material y Documentación Electoral;
3. Programa de Resultados Electorales Preliminares;
4. Mecanismos de Traslado;
5. Capacitadores Asistentes Electorales Locales; y,
6. Cómputos.

En este sentido, 18 OPL atendieron la solicitud y no se recibió información de los institutos electorales locales de 11 entidades, conforme a lo siguiente. Es importante señalar que personal de la DEOE estableció contacto con las áreas de Organización



Electoral de los Institutos Electorales de éstas últimas, para dar seguimiento a las solicitudes. Sin embargo, no se recibió información.

Entidades cuyos OPL atendieron la solicitud
1. Baja California Sur
2. Campeche
3. Chihuahua
4. Ciudad de México
5. Coahuila
6. Colima
7. Durango
8. Estado de México
9. Guerrero
10. Jalisco
11. Oaxaca
12. Puebla
13. Querétaro
14. San Luis Potosí
15. Sinaloa
16. Tabasco
17. Veracruz
18. Zacatecas

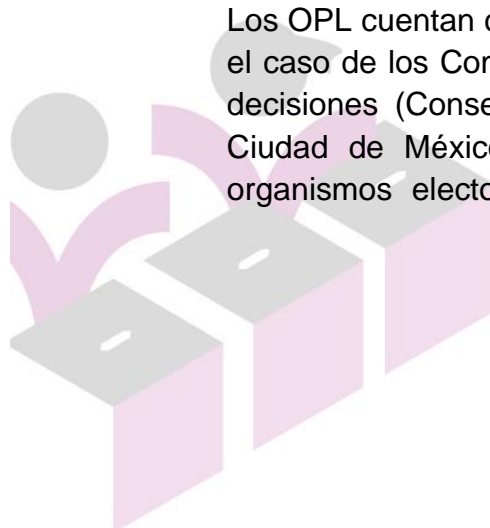
Entidades de las que no se recibió información
1. Aguascalientes
2. Chiapas
3. Guanajuato
4. Hidalgo
5. Morelos
6. Nuevo León
7. Quintana Roo
8. Sonora
9. Tamaulipas
10. Tlaxcala
11. Yucatán

4. Sistematización y análisis de la información

La DEOE procedió a homologar y sistematizar la información recibida de parte de 17 OPL que atendieron la solicitud del Instituto, toda vez que la remitieron en formatos diversos al solicitado. El resultado del análisis de esta información, se muestra continuación.

4.1. Órganos desconcentrados

Los OPL cuentan con dos tipos de órganos desconcentrados, uno operativo, como el caso de los Comités Distritales y Municipales en Michoacán, y otro de toma de decisiones (Consejos Distritales y Municipales). Con excepción del caso de la Ciudad de México, los órganos desconcentrados operativos de los referidos organismos electorales locales tienen un carácter temporal. En cuanto a los





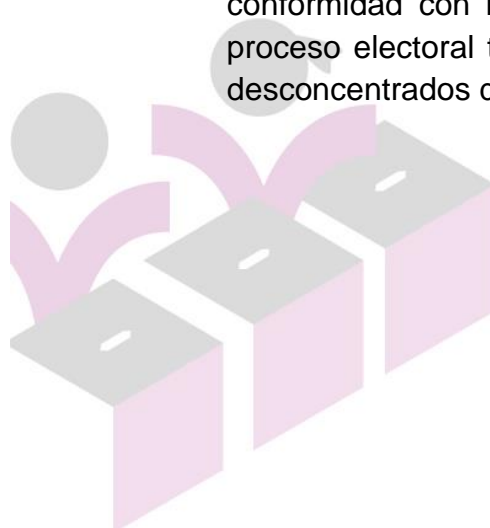
Consejos Distritales y Municipales, en todos los casos operan sólo durante el proceso electoral.

La composición de los órganos desconcentrados varía, toda vez que obedece a lo establecido en las legislaciones locales. En el caso de los consejos, se integran por un presidente, un secretario, consejeros electorales (de cuatro a seis) y representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

De acuerdo con los datos recibidos, en 15 entidades, los órganos desconcentrados iniciaron sus actividades en los meses finales del año previo al de la elección, y tres en el mes de enero del año de la elección.

Periodo de actuación	Cantidad de OPL	Entidades
De septiembre de 2017 a la conclusión del proceso electoral	2	Ciudad de México Colima
De noviembre de 2017 a julio de 2018	1	Oaxaca
De noviembre de 2017 a septiembre de 2018	1	Guerrero
De noviembre de 2017 a la conclusión del proceso electoral	4	Campeche Durango Estado de México Sinaloa
De diciembre de 2017 a julio de 2018	2	Jalisco Puebla
De diciembre de 2017 a la conclusión del proceso electoral	5	Baja California Sur Chihuahua Coahuila Querétaro Tabasco
De enero a julio de 2018	1	Zacatecas
De enero a agosto de 2018	1	Veracruz
De enero de 2018 a la conclusión del proceso electoral	1	San Luis Potosí

Por lo que toca al horario de labores de los órganos desconcentrados, de conformidad con la información recibida, los OPL señalaron que, dado que en proceso electoral todas las horas y días son hábiles, el personal de los órganos desconcentrados debía tener disponibilidad total.



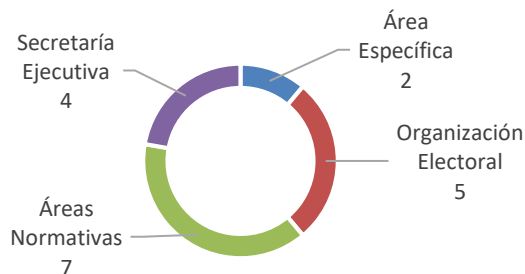


Adicionalmente, 13 de ellos especificaron el horario mínimo que debía cubrir el personal de sus órganos desconcentrados, información que se muestra en la siguiente tabla:

Horario	Cantidad de OPL	Entidades
8:00 a 16:00 horas	1	Guerrero
8:00 a 18:00 horas	1	Querétaro
8:30 a 15:00 horas	1	Colima
9:00 a 17:00 horas	3	Estado de México Jalisco Veracruz
9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas	5	Baja California Sur Chihuahua Coahuila Puebla San Luis Potosí
9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas	1	Zacatecas
10:00 a 14:00 y 18:00 a 20:00 horas	1	Tabasco

En cuanto al seguimiento de las actividades de los órganos desconcentrados, cabe señalar que sólo dos Institutos locales (Ciudad de México y Coahuila) cuentan con un área específica para este fin, mientras que en cinco casos (Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Querétaro y Veracruz) el área de organización electoral es la encargada de dar seguimiento, en siete Institutos locales (Baja California Sur, Campeche, Jalisco, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas) cada área normativa supervisa las actividades que le corresponden, mientras que en cuatro casos (Colima, Durango, Sinaloa y Tabasco) el seguimiento está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Supervisión de órganos desconcentrados





4.2. Candidaturas Independientes

Respecto de la recolección de apoyo ciudadano por parte de las y los aspirantes a las Candidaturas Independientes, derivado del análisis de la información recibida, se observó que los instrumentos que se utilizaron fueron la aplicación móvil desarrollada por el INE (App INE) y formatos físicos, como se muestra a continuación:

Instrumentos	Cantidad de OPL	Entidades
App INE y formatos físicos	6	Colima Guerrero Oaxaca Puebla Querétaro Zacatecas
App INE	7	Campeche Chihuahua Ciudad de México Jalisco Sinaloa Tabasco Veracruz
Formatos físicos	2	Coahuila San Luis Potosí

Nota. Los OPL de dos entidades (Baja California Sur, Durango y Estado de México) no aportaron información sobre este rubro.

En cuanto al periodo para la recolección de apoyo ciudadano, varían respecto del tipo de elección, por lo que para la elección de gubernaturas es de entre 40 y 60 días, mientras que, para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, oscila entre 20 y 40 días.

4.3. Documentación y material electoral

Los procedimientos administrativos que emplearon los 18 OPL, para adjudicar la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales, fueron la Licitación Pública Nacional y la Adjudicación Directa, de acuerdo con lo siguiente:



Procedimiento Administrativo	Impresión de Documentación Electoral		Producción de Materiales Electorales	
	Cantidad de OPL	Entidades	Cantidad de OPL	Entidades
Licitación Pública Nacional	10	Campeche Chihuahua Coahuila Estado de México Jalisco Oaxaca Puebla Querétaro San Luis Potosí Veracruz	12	Campeche Chihuahua Ciudad de México Coahuila Durango Estado de México Jalisco Oaxaca Puebla Querétaro San Luis Potosí Veracruz
Adjudicación Directa	8	Baja California Sur Ciudad de México Colima Durango Guerrero Sinaloa Tabasco Zacatecas	6	Baja California Sur Colima Guerrero Sinaloa Tabasco Zacatecas

En cuanto a la documentación electoral, cuatro empresas se encargaron de la impresión, mientras que cinco proveedores produjeron los materiales electorales. Cabe señalar que el OPL de San Luis Potosí, no precisó información sobre este rubro.

Documentación Electoral

Empresa	Cantidad de OPL	Entidades
FORMAS INTELIGENTES, S.A. de C.V.	4	Campeche Estado de México Oaxaca Puebla
GRÁFICAS CORONA JE, S.A. de C.V.	1	Chihuahua
LITHO FORMAS, S.A. de C.V.	5	Coahuila Durango Jalisco Querétaro Veracruz



Empresa	Cantidad de OPL	Entidades
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	7	Baja California Sur Ciudad de México Colima Guerrero Sinaloa Tabasco Zacatecas

Materiales Electorales

Empresa	Cantidad de OPL	Entidades
CAJAS GRAF, S.A. de C.V.	3	Oaxaca Querétaro Veracruz
FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. de C.V.	6	Chihuahua Coahuila Durango Guerrero Puebla Zacatecas
GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. de C.V.	2	Ciudad de México Estado de México
TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	4	Baja California Sur Colima Sinaloa Tabasco
SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. de C.V.	2	Campeche Jalisco

4.4. Programa de Resultados Electorales Preliminares

De la información aportada por los OPL, se advierte que en ocho entidades fueron empresas las que se encargaron del desarrollo y operación del PREP, mientras que los OPL de ocho Estados desarrollaron y operaron directamente su sistema y uno encargó su desarrollo a una institución pública de la entidad.





Desarrollador y operador		Cantidad de OPL		Entidades
Empresa	GRUPO PROISI, S.A. de C.V.	4	8	Campeche Durango Puebla Veracruz
	INFORMÁTICA ELECTORAL, S.C.	2		Guerrero Sinaloa
	PODERNET, S.A. de C.V.	2		Baja California Sur Oaxaca
Institución pública estatal	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica	1		San Luis Potosí
OPL		8		Chihuahua Ciudad de México Coahuila Colima Jalisco Querétaro Tabasco Veracruz

4.5. Mecanismos de recolección

En 16 entidades se utilizaron DAT y CRyT fijos e itinerantes, mientras que en la Ciudad de México y Querétaro sólo se implementaron DAT. Asimismo, se detectó que los mecanismos de recolección consideraron el traslado de los paquetes locales a las sedes de los consejos municipales e incluso a los de los consejos distritales locales, en los casos en que aplicaba.

En algunos casos, para la operación de los mecanismos de recolección, participaron de manera conjunta los CAE federales y locales, mientras que, en otros casos, los CAE federales se encargaron de los paquetes correspondientes a las elecciones federales, mientras que los CAE locales operaron la recolección de los paquetes de las elecciones locales.

Al respecto, sólo el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), precisó que se aplicaron cinco modalidades de participación de los CAE federales y locales, para la implementación de los mecanismos de recolección, con lo que aseguraron la llegada de los paquetes de las elecciones federales y locales, a la sede que les correspondía.



Modalidad	Mecanismo Federal	Mecanismo Local
1	Fue operado por el CAE Federal, quien recolectó los paquetes federales y el paquete de la Elección de Ayuntamientos, mismos que fueron entregados al Consejo Distrital Electoral del INE y al Consejo Municipal Electoral del IEEM, respectivamente.	Fue operado por el CAE Local, quien recolectó el paquete de la elección de la Diputación Local, para su entrega al Consejo Distrital Electoral correspondiente del IEEM.
2	Fue operado por el CAE Federal, quien recolectó los paquetes federales y el paquete de la Elección de Diputaciones, para su entrega en el Consejo Distrital Electoral del IEEM y en el Consejo Distrital Electoral del INE, respectivamente.	Fue operado por el CAE Local, quien recolectó el paquete de la Elección de Ayuntamientos y lo entregó en la sede del Consejo Municipal Electoral correspondiente del IEEM.
3	Fue operado por el CAE Federal, quien recolectó únicamente los paquetes electorales federales y los entregó en los Consejos Distritales correspondientes del INE.	Fue operado por el CAE Local, quien recolectó los paquetes de la Elección de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, para su entrega al Consejo Municipal Electoral del IEEM y al Consejo Distrital Electoral del IEEM, respectivamente. Este último caso, sólo aplicó para aquellos distritos cuyos Consejos Municipales y Distritales Electorales se encontraban totalmente fuera de la demarcación territorial del Distrito Electoral Federal correspondiente.
4	Fue operado por el CAE Federal, quien recolectó los paquetes federales y el paquete de la Elección de Ayuntamientos. Entregó los paquetes federales en cada CRYT Fijo establecido en la cabecera municipal correspondiente, para su traslado al Consejo Distrital Electoral del INE y realizó la entrega del paquete de la Elección de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral correspondiente del IEEM.	Fue operado por el CAE Local, quien recolectó el paquete de la Elección de Diputaciones Locales y lo entregó en el domicilio del CRYT, Fijo para su traslado a la sede del Consejo Distrital Electoral Local, correspondiente.
5	Fue operado por el CAE Federal, quien recolectó los paquetes federales y el paquete de la Elección de Ayuntamientos, para entregar los paquetes federales en cada CRYT Fijo establecido en la cabecera municipal correspondiente, para su traslado al Consejo Distrital Electoral del INE y realizó la entrega del paquete de la Elección de Ayuntamientos en la sede del Consejo Municipal Electoral correspondiente del IEEM.	Fue operado por el CAE Local, quien recolectó el paquete de la Elección de Diputaciones Locales y lo entregó en la sede del Consejo Distrital Electoral correspondiente del IEEM

Es importante señalar que los OPL de Campeche y el Estado de México, manifestaron que participaron con las juntas distritales del INE en la elaboración de los proyectos de estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección.



4.6. Cómputos

Con base en la información proporcionada por los OPL, se advierte que, en 16 entidades, los sistemas de cómputos fueron desarrollados por los Institutos Electorales Locales. Sólo en los casos de Campeche y Sinaloa, se encargó el desarrollo del sistema a un tercero.

Adicionalmente, se detectó que, en ocho entidades, los sistemas de cómputo generaron las actas, mientras que en las 10 restantes, las Actas de Cómputo debieron llenarse a mano.

4.7. Capacitadores Asistentes Electorales

Los sueldos que se otorgaron a los CAE variaron en un rango de los \$3,400 a los \$9,000, dependiendo de la entidad y de la zona. En cuanto a los gastos de campo, oscilaron entre los \$1,200 y los \$7,700, según la Entidad y la zona.

En cuanto al periodo de actuación, en siete entidades (Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Durango, Jalisco y Tabasco) fueron contratados por 45 días y en 10 se les contrató por 40 días. Cabe señalar que el OPL del Estado de México no aportó información sobre este tema.

En cuanto a la forma de cubrir las vacantes, derivado de la revisión de la información remitida por los OPL, se observó que se recurrió a la lista de reserva y en los casos en que no se contaba con esta, se redistribuyeron las casillas entre los CAE locales activos.

Este documento fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 29 de noviembre de 2019. -----

